

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00159-00

Conforme a lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede, el Juzgado con apoyo en lo normado en los artículos 593 y 599 del C.G.P.,

RESUELVE:

DECRETAR el **EMBARGO** y **SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres, que como propiedad del extremo demandado se encuentran ubicados en la dirección señalada en escrito que precede o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Para el efecto se señalar la hora de las **09:00 AM** del día **TRECE (13)** del mes de **JULIO** del año 2022.

Por lo anterior se designa como **SECUESTRE** a GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA, de la lista de auxiliares de la justicia, quien podrá ser notificado en la dirección CARRERA 13 A NO. 34-55 OFICINA 402 y teléfono 3017424288. Librese sendas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 010**
en el día de hoy **22 DE ABRIL DE 2022**.

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bb054be4bcddd5e55ba6ce9ba686aee85f9b96362f3a7c95ff0431b57b78e74

Documento generado en 21/04/2022 09:41:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>